



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

209
189

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-17 MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 04 MAY 2017

VISTO: el Memorándum N°225-2017-GM-MCPSMH, de la Gerencia Municipal sobre el cual se dispone encargar al Sr. **RICHARD HUMBERTO PAZ CURIOSO** la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; con retención al cargo de Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM el encargo es temporal excepcional y fundamentado sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones y responsabilidad directa compatibles con niveles de carreras superiores al del servidor y que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA Y LA GERENCIA MUNICIPAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-ENCARGAR a partir de la fecha al Sr. **RICHARD HUMBERTO PAZ CURIOSO COMO SUB GERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA**, con retención al cargo de Gerente de Administración y Finanzas.

Artículo 2°.-Encargar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

LORGIO DAVID FRANCA CARLOS
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

REGELIO PORTOCARRERO
Alcalde